I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001694 /2017

Cerrillos, 21 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3562/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/738/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°2250 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/1417/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la presente actividad se enmarca en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, el cual se celebra anualmente el día 25 de noviembre, con el fin de denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo, y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. La convocatoria fue iniciada por el movimiento feminista latinoamericano en 1981 en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas las hermanas Mirabal en República Dominicana.

Que, la violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener su sometimiento al género masculino. Su origen se encuentra en la falta de igualdad de las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos y la discriminación persistente hacia las mujeres. Se trata de un problema presente tanto en el ámbito doméstico como en el público en diferentes aspectos: física, sexual, psicológico, económico, cultural, etc. que afecta a las mujeres desde su nacimiento hasta aquellas de edad avanzada.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"SEGUNDA CAMINATA POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**, que tiene por objetivos:

- Sensibilizar a los habitantes de la Comuna de Cerrillos en torno a la No Violencia en contra de las Mujeres.
- Desarrollar caminata a modo de conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer en la Comuna de Cerrillos.
- Transmitir el repudio a prácticas de violencia de género por parte de la comunidad Cerrillana.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001694

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorizase un fondo fijo a nombre de doña Lorena Facuse Rojas, por un monto de $500.000.-, del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	*DETALLE*	*TOTAL*
1	***Pago Honorarios:*** *Cantante para término de actividad.*	*$ 100.000.-*
2	***Gasto en Traslado:*** *Cantante ida y vuelta*	*$ 20.000.-*
3	***Artículos Varios:*** *tela, tubos de pvc, pintura de género, alfileres, poleras, etc.*	*$100.000.-*
4	***Compras Coffe Artista y Autoridades:*** *galletas, jugos, bebidas, café, té, aguas minerales.*	*$70.000.-*
5	***Artículos Desechables:*** *Platos plásticos, vasos térmicos, vasos desechables, cucharas, bandejas, palitos revolvedores, servilletas, toalla de papel.*	*$80.000.-*
6	***Artículos de Oficina:*** *plumones, cartulina, cinta de embalaje, porta credencial colgante, opalina, etc.*	*$100.000.-*
7	***Cotillón:*** *globos, silbatos*	*$30.000.-*
	TOTAL	***$ 500.000.-***

5. El costo total del Programa asciende a la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001694

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios"; 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes"; 22.04.999.003 "Otros"; 22.01.001 "Para Personas" y 22.04.001 "Materiales de Oficina", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL RAMIREZ LOPEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/RRL/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Gestión Comunitaria
Cuentadante
Página Web